



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**ADQUISICIÓN DE COMPRA, POR
 FUERA DEL SISTEMA DE
 INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 34731

QUILLÓN, 07 JUN 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 18 Departamento de Mantenición DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✦ Necesarias para realizar sellados de estufas en diversos establecimientos de la comuna.
- ✦ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✦ Cotización de la empresa Ferretería Multicomercial Ltda.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, compra inferior a 3 UTM, al proveedor **Ferretería Multicomercial Limitada**, RUT [REDACTED] por un monto de \$141.015.- (ciento cuarenta y un mil quince pesos), iva incluido adquisición de siliconas de alta temperatura para sellados de estufas de los diferentes establecimientos de la comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.04.010 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION